

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 61 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 60 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Entrega de Reconocimiento Póstumo al ciudadano Antonio Ruiz Caballero†
- IV. Autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico para destinarlo como premio a los concursantes del "33 Festival de Teatro de la Ciudad" que se celebrara del día 17 al 26 de julio del año en curso.
- VI. Autorización para modificar la Póliza de Pasivo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2014 (FORTAMUN), así como de la Inversión Municipal Directa 2014.
- VII. Autorización para celebrar Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de veinte unidades para ser utilizados por la Dirección de Limpia, Parques y Jardines, hasta por la cantidad de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 60, Manzana 32, de la colonia Municipio Libre, con una superficie de 127.189 m², a favor del ciudadano Manuel Hernández Grajales.
- IX. Autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado en la esquina que forman las avenidas Del Sauce y Paseo del Avellano, del fraccionamiento La Florida, con una superficie de 6,332.19 m², a favor del Instituto del Desarrollo Down, A.C.
- X. Autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Fracción del Polígono A, Lote A-1 del Lote Bravo, con una superficie de 14,672.696 m², a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.
- XI. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 89 de fecha 11 de marzo del año 2010, referente a la designación de una vialidad con el nombre del Contador Público José de Jesús Macías Delgado.
- XII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominado Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.
- XIII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación Libertad América, A.C.
- XIV. Autorización para desincorporar un tramo de las calles denominadas Ugarte, Donato Guerra y Guadalupe Victoria, de la zona Centro, así como para designar a la Dependencia que habrá de realizar y supervisar la venta de los predios que comprenden el polígono del Centro Histórico.
- XV. Designación de la fecha en que habrá de celebrarse la segunda sesión del Ayuntamiento correspondiente al mes de julio del año en curso.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso autorización del Plan Maestro denominado "Cumbre de Andares".
- XVII. Autorización para un cambio de uso de suelo.
- XVIII. Autorización para un cambio de uso de suelo.

- XIX.** Autorización al ciudadano Presidente Municipal para que gestione fondos de inversión para la renovación y equipamiento del Rastro Municipal, así como para su posterior certificación TIF (Tipo Inspección Federal).
- XX.** Autorización para instruir a la Dirección General de Desarrollo Urbano para efectos de que ejerza las acciones correspondientes a fin de realizar la apertura de calles y fraccionamientos que correspondan
- XXI.** Presentación del Sexto Informe de la Sindicatura Municipal.
- XXII.** Asuntos Generales.
- XXIII.** Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 60 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 60 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la entrega de reconocimiento Póstumo al ciudadano Antonio Ruiz Caballero†.

Acto continuo el Presidente de la Sesión, hace entrega de reconocimiento Póstumo a los ciudadanos Antonio y Alejandro Ruiz Cruz hijos del ciudadano Antonio Ruiz Caballero† quienes emitieron unas palabras de agradecimiento.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la constitución de régimen de propiedad en condominio, mismo que se detalla a continuación:

**CONSTITUCION DE REGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

- | | | |
|-----|--|-------------|
| 1.- | CONDominio HABITACIONAL A DENOMINARSE "RESIDENCIAL ACUEDUCTO", A UBICARSE EN LA AVENIDA HERMANOS ESOCBAR S/N, EN EL PARTIDO ROMERO, AL NOR-ORIENTE DE ESA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,523.04 m ² | CR/017/2015 |
|-----|--|-------------|

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico para destinarlo como premio a los concursantes del "33 Festival de Teatro de la Ciudad" que se celebrará

del día 17 al 26 de julio del año en curso. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de la Dirección General de Educación y Cultura, en el sentido de destinar la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para otorgar premios a los concursantes que resulten ganadores de los tres primeros lugares en el "33 Festival de Teatro de la Ciudad 2015", el cual se llevará a cabo del 17 al 26 de julio del año en curso, los premios mencionados, se entregaran de la siguiente manera:

- Primer lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional);
- Segundo lugar: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional);
- Tercer lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para modificar la Póliza de Pasivo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2014 (FORTAMUN), así como de la Inversión Municipal Directa 2014. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación a los Fondos FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) y Municipal 2014; para quedar en los términos de la tabla que se anexa:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2014 (FORTAMUN)

PÓLIZA DE DIARIO						
ENT.	PROG	ORIGEN	SSCTA	CONCEPTO	TOTAL	MODIFICACIÓN
01	00000	000000	22595	FORTAMUN 2014		
01	EZF09	501214	59113	PAVIMENTACIÓN PIEM	359,269.44	359,269.44
01	EZF50	501314	59148	MECÁNICA DE SUELOS	14,177.00	13,630.46
01	EZF10	501414	59125	CONSTRUCCIÓN DE DOMOS	52,914.55	0.00
01	FZF34	501915	59111	LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS	499,976.40	499,976.40
01	FZF10	505615	59471	BECAS PARA CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL	644,000.00	644,000.00
01	EZF19	505714	57513	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE LA UABJ	35,959.78	35,959.78
01	EZF17	505814	57312	HONORARIOS PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA	40,000.00	40,000.00
01	EZF03	506114	59121	TRABAJOS EN CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑOS CON ADICCIONES	48,890.13	0.00
01	EZF06	506514	59143	ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO	833,325.40	833,325.40
01	EZF08	506614	59121	TEJABAN EN PREDIO DE DIF	61,077.09	28,300.91
01	FZF12	507032	57431	MANEJO DE RESIDUOS INFECTOCONTAGIOSOS	36,333.80	36,333.80
01	DZF01	507206	57612	PROGRAMA DE DIFUSIÓN	383,333.63	383,333.63
01	BZF03	507310	18311	EQUIPAMIENTO PARA CONTRALORÍA	124,352.00	124,352.00
01	BZF03	507310	18211	EQUIPAMIENTO PARA CONTRALORÍA	9,574.14	9,574.14
01	GZF03	507511	18413	HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO	51,986.78	51,986.78
01	AZF06	507731	18311	CÓMPUTO PARA CONTROL DE TRÁFICO	134,467.20	134,467.20
01	AZF09	508212	59121	IMPERMEABILIZACIÓN DE CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA	66,855.71	0.00
01	FZF08	509134	56611	SOMOS LO QUE COMEMOS	114,747.08	114,747.08
01	EZF14	509714	59125	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN CENTRO COMUNITARIO KM. 20	73,813.42	0.00
01	EZF18	510114	59113	PROGRAMA DE BACHEO	102,325.80	88,740.00
01	FZF17	510817	18212	EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO	111,893.60	111,893.60
01	EZF24	511437	18711	MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	436,009.20	436,009.20
01	FZF18	511734	18212	EQUIPO ESTANCIA INFANTIL	25,179.20	25,179.20
01	FZF18	511734	18611	EQUIPO ESTANCIA INFANTIL	2,088.01	2,088.01
01	GZF11	512409	18411	EQUIPO PARA ESTACIONÓMETROS	5,350,000.01	5,350,000.01
01	GZF12	512509	57312	PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN	371,200.00	371,200.00
01	FZF21	512715	56711	PROGRAMA DE PROMOTORÍAS	53,592.00	53,592.00
01	FZF21	512715	57614	PROGRAMA DE PROMOTORÍAS	12,528.00	12,528.00
01	AZF16	513231	59132	MATERIAL PARA SEMÁFOROS	692,095.01	692,095.01
01	AZF18	513431	56713	PATRULLAJE CICLISTA	31,226.04	31,226.04
01	EZF27	514114	18311	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OBRAS PÚBLICAS	74,704.00	74,704.00

01	EZF28	514214	59121	HABILITACIÓN DE BODEGA DEL D.I.F.	9,388.87	0.00
01	GZF14	515011	18311	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PATRIMONIO	265,188.00	265,188.00
01	FZF31	515427	18311	EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN AL MIGRANTE	19,578.48	19,578.48
01	EZF32	516137	59121	ADECUACIÓN EN INDUSTRIALIZADORA	100,000.00	100,000.00
01	EZF33	516213	18412	HERRAMIENTAS PARA LIMPIA	156,495.30	156,495.30
01	EZF41	517314	59114	REPARACIÓN DE PASO ELEVADO	220,265.63	220,265.63
01	EZF42	517420	18311	EQUIPAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	86,536.00	86,536.00
01	AZF26	517631	56711	UNIFORMES PARA PERSONAL	498,974.00	498,974.00
01	AZF27	518312	18811	SIMULADOR DE TIRO	766,249.60	766,249.60
01	GZF18	519411	18212	EQUIPO DE CÁMARAS PARA SEGURIDAD	78,862.60	78,862.60
01	FZF39	519732	18212	RING DE BOX PARA CENTROS COMUNITARIOS	237,800.00	237,800.00
01	GZF20	530305	18311	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO	142,651.00	142,651.00
01	AZF28	530419	18311	CENTRO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAS ECOLÓGICAS	28,330.65	28,330.65
				EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA		62,124.59
				JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL		152,882.00
				MURO DE CONCRETO EN DIQUE SIERRA JUÁREZ		83,764.60
Póliza de diario					Total	
TOTAL					13,458,214.54	13,458,214.54

INVERSIÓN MUNICIPAL DIRECTA 2014

PÓLIZA DE DIARIO						
ENT.	PROG	ORIGEN	SSCTA	CONCEPTO	TOTAL	MODIFICACIÓN
01	00000	000000	22598	MUNICIPAL 2014		
01	GZM02	500309	18211	OPERATIVO PREDIAL	27,268.97	27,268.97
01	EZM20	500613	59111	RELLENO SANITARIO	416,810.13	416,810.13
01	EZM43	501114	59114	OBRA EN PROCESO PUENTE PLUTARCO ELIAS CALLES	1,100,000.00	1,100,000.00
01	HZM01	502718	18211	ADQUISICIÓN DE STAND	179,800.00	179,800.00
01	GZM06	503933	18211	PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	73,826.75	73,826.75
01	GZM06	503933	18311	PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	234,814.16	234,814.16
01	GZM06	503933	18511	PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	447,600.00	447,600.00
01	GZM06	503933	56711	PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	8,964.48	8,964.48
01	GZM06	503933	59121	PROGRAMA EVALUACIÓN CIUDADANA	109,467.37	109,467.37
01	AZM05	504831	59132	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	7,404,524.52	6,077,808.52
01	EZM16	520214	59113	PROGRAMA DE BACHEO	6,227,517.68	5,725,096.00
01	EZM19	520536	18533	EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES	1,972,000.00	1,972,000.00
01	GZM10	521109	57313	MODERNIZACIÓN CATASTRAL	12,122,000.00	12,122,000.00
01	EZM22	521214	59122	REHABILITACIÓN DE PARQUES	11,214.84	0.00
01	EZM23	521314	59146	CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE DIQUES Y ARROYOS (MAQUINARIA)	1,927,430.42	1,874,538.00
01	BZM03	521402	18211	MOBILIARIO PARA REGIDORES	105,792.00	105,792.00
01	EZM26	521814	59113	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CAMINO ORTIZ RUBIO	5,072,996.31	5,072,996.31
01	EZM27	521914	59114	REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN	25,719,287.84	22,939,643.84
01	EZM28	522014	59111	MURO DE CONCRETO EN DIQUE SIERRA JUÁREZ	1,306,797.87	1,610,153.08
01	FZM25	523804	59149	PINTURA PARA FACHADAS	699,974.03	699,974.03
01	EZM29	522514	59124	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA (Kiosco San Isidro)	987,788.07	987,788.07
01	EZM30	522614	18412	PROGRAMA DE CALAFATEO	4,200,000.00	3,968,688.00
01	EZM31	522714	59125	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA EL SAUZAL	1,988,433.24	1,988,433.24

01	EZM32	522836	18511	EQUIPO VEHICULAR	445,900.00	445,900.00
01	EZM34	523014	59148	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	2,320,000.00	2,320,000.00
01	EZM35	523114	59146	CONTROL DE CALIDAD Y MECÁNICA DE SUELOS DE CALLES	1,204,102.27	1,204,102.27
01	EZM36	523214	59146	CONTROL DE CALIDAD MEDIANTE EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS	123,906.61	81,631.33
01	EZM37	523314	59148	CENTRO COMUNITARIO PUERO LA PAZ	19,642.44	19,642.44
01	AZM06	523531	18811	ALCOHOLIMETROS PARA OPERATIVO	400,200.00	400,200.00
01	AZM08	524112	59461	RENIVELACIÓN ACADÉMICA	2,113,571.40	2,113,571.40
01	EZM40	524314	59131	CONVENIO COESVI	10,000,000.00	10,000,000.00
01	GZM11	531211	18511	EQUIPO VEHICULAR	682,200.00	682,200.00
01	BZM04	531308	18511	EQUIPO VEHICULAR	304,000.00	304,000.00
01	EZM44	522233	59124	REMODELACIÓN DE PARQUES, GUARNICIONES Y BANQUETAS	683,789.00	683,789.00
				CONTROL DE CALIDAD Y MECÁNICA DE SUELOS		1,791,813.00
				PROYECTO PARQUE		655,466.00
				MANTENIMIENTO UABJ		730,377.00
				EQUPO PARA PROTECCIÓN CIVIL		17,000.00
				EQUIPO PARA SALUD MUNICIPAL		9,400.00
				MATERIAL PARA SEÑALAMIENTOS CONTROL DE TRÁFICO		31,600.00
				SEÑALIZACIÓN VERTICAL		442,238.00
				MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS		442,240.00
				PROGRAMA HÁBITAT		422,987.00
				CLIMA ÁREA MEZANINE UABJ		100,000.00
Póliza de diario					Total	
TOTAL					90,641,620.40	90,641,620.40

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para celebrar Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de veinte unidades para ser utilizados por la Dirección de Limpia y de Parques y Jardines, hasta por la cantidad de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional). El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de 20 unidades vehiculares tipo Silverado 1500, modelo 2015, para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y de Parques y Jardines; con un plazo a liquidarse de 15 meses, a partir del mes de julio del 2015, para finalizar en septiembre del 2016, y destinar un monto de hasta \$ 7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100, moneda nacional).

SEGUNDO.- Por otra parte y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se deberá notificar a la Oficialía Mayor de este Municipio para llevar a cabo el procedimiento que determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cuanto a la celebración del contrato con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas de calidad, garantía y precio en el mercado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 60, Manzana 32, de la colonia Municipio Libre, con una superficie de 127.189 m², a favor del ciudadano Manuel Hernández Grajales.

El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal identificado como Lote 60, Manzana 32, Colonia Municipio Libre en esta ciudad, con una superficie de 127.189 m², a favor del ciudadano Manuel Hernández Grajales, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE75°41'06"	2.81 metros	Calle Lucas Juárez
2-3	NE14°18'54"	18.00 metros	Lote número 59
3-4	NW 75°41'06"	7.31 metros	Lote número 1
4-5	SW 14°18'54"	13.50metros	Calle Hermanos Soler
5-1	C-2	R=4.50 L=7.069 T=4.50 NE 90°00'00"	Calle Hermanos Soler y Calle Lucas Juárez

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$89,032.30 (Ochenta y nueve mil treinta y dos pesos 30/100 moneda nacional) propuesta por el Tesorero Municipal, de los cuales se encuentran cubiertos \$20,968.58 (Veinte mil novecientos sesenta y ocho pesos 58/100 moneda nacional), mediante convenio y comprobantes de pago realizado en Asentamientos Humanos, según consta en original anexos al expediente en comento, el monto restante de \$68,063.72 (Sesenta y ocho mil sesenta y tres pesos 72/100 moneda nacional), se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$20,419.12 (Veinte mil cuatrocientos diecinueve pesos 12/100 moneda nacional) y el resto en quince pagos mensuales de \$3,176.31 (Tres mil ciento setenta y seis pesos 31/100 moneda nacional), el enganche deberá ser cubierto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización, y los pagos subsecuentes deberán ser cubiertos a más tardar el mes inmediato siguiente.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1061/2014 de fecha 24 de noviembre del 2014, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado en la esquina que forman la avenida Del Sauce y Andador del Avellano, del fraccionamiento La Florida, con una superficie de 6,332.19 m², a favor del Instituto del Desarrollo Down, A.C. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito vía donación anticipada, de un predio municipal ubicado en la esquina que forman la avenida Del Sauce y Andador del Avellano en el Fraccionamiento la Florida Etapa V, con una superficie de 6,332.19 m², a favor del Instituto del Desarrollo Down, A.C. y cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW30°18'00"	100.30 metros	Manzana 5
2-3	NW59°42'00"	136.22 metros	Manzana 7
3-4	NE 22°49'59"	0.66 metros	Andador del Avellano
4-5	SE86°30'00"	32.72 metros	Av. del Sauce
5-6	C-1	R=68.00 metros D=12°15'00" C= 14.511 metros S=7.297 metros Lc=14.539 metros	Av. del Sauce
6-1	NE 81°15'00"	122.22 metros	Av. del Sauce

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase a integrar expediente del predio municipal en comento para llevar trámite administrativo de Donación en el departamento de Enajenación de Inmuebles dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento.

TERCERO.- Una vez recabado todos los dictámenes en sentido positivo de las Dependencias que intervienen en el proceso, procédase a Desincorporar el predio municipal a través de la Sindicatura Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Una vez concluido el trámite dentro del departamento de Enajenación de Inmuebles procédase a formalizar mediante Escritura Publica la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitido por las diferentes direcciones que intervienen en el proceso.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Fracción del Polígono A, Lote A-1 del Lote Bravo, con una superficie de 14,672.696 m², a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, referente al predio ubicado entre la calle Margarita Flores y Arturo Álvarez, identificado como fracción Polígono A, Lote A-1, del Lote Bravo con una superficie de 14,672.696 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 50°20'42"	111.427 METROS	POLIGONO B
2-3	NE 41°12'27"	133.417 METROS	CALLE ARTURO ALVAREZ
3-4	SW 49°18'08"	110.246 METROS	CALLE MARGARITA FLORES
4-1	SE 40°42'31"	131.384 METROS	POLIGONO A

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito mediante la escritura pública con cargo al promovente dentro de un plazo máximo de seis meses, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/596/2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuya copia se anexa al presente para que forme parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años, en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 89 de fecha 11 de marzo del año 2010, referente a la designación de una vialidad con el nombre del Contador Público José de Jesús Macías Delgado. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza modificar el acuerdo tomado en Sesión del Ayuntamiento número ochenta y nueve de fecha once de marzo del año dos mil diez, mediante el cual se autorizó el cambio de nomenclatura a la Avenida Oriente XXI y se le asignó el nombre del ciudadano Contador Público José de Jesús Macías Delgado. De igual manera se autoriza para que a la Avenida denominada Del Desierto se le asigne el nombre de Contador Público José de Jesús Macías Delgado a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominado Desarrollo Comunitario Santa María, A.C. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominada "Desarrollo Comunitario Santa María, A.C." por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones pesos 00/100 moneda nacional), con objeto de terminar la construcción del asilo para ancianos "Santa María", debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del Honorable Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominada Libertad América, A.C. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada "Libertad América, A.C." por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar los gastos que genera la organización del 1er. Festival Internacional de Música Popular Latinoamericana "Sonamos Latinoamérica/sede México", los días 28 al 30 de agosto del año en curso, en esta ciudad, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad, quien legalmente la represente, los cuales le serán entregados en una sola exhibición

dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del Honorable Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la autorización para desincorporar un tramo de las calles denominadas Ugarte, Donato Guerra y Guadalupe Victoria, de la Zona Centro, así como para designar a la Dependencia que habrá de realizar y supervisar la venta de los predios que comprenden el polígono del Centro Histórico. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación de un tramo de la calle Donato Guerra ubicado entre las calles Santos Degollado y Mariscal, con una superficie de 947.321 m², y cuyos rumbos, medidas y colindancias se describen en el plano que se anexa al presente para que forme parte íntegra del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación de un tramo de la calle Ugarte ubicado entre las calles Santos Degollado y Mariscal, con una superficie de 1,196.092 m², y cuyos rumbos, medidas y colindancias se describen en el plano que se anexa al presente para que forme parte íntegra del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza la desincorporación de un tramo de la calle Guadalupe Victoria entre las calles Ugarte y Donato Guerra, con superficie de 971.503 m², y cuyos rumbos, medidas y colindancias se describen en el plano que se anexa al presente para que forme parte íntegra del presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación de un tramo de la calle Guadalupe Victoria entre las calles Ugarte y Manuel Samaniego, con superficie de 705.734 m², y cuyos rumbos, medidas y colindancias se describen en el plano que se anexa al presente para que forme parte íntegra del presente acuerdo.

QUINTO.- De igual manera este Honorable Ayuntamiento instruye al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que sea la Dependencia que realice y supervise la venta de los predios que comprenden el polígono del Centro Histórico y cuyo precio no deberá ser menos de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 monea nacional) por metro cuadrado.

SEXTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- Relativo a la designación de la fecha en que habrá de celebrarse la segunda sesión del Ayuntamiento correspondiente al mes de julio del año en curso. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se fija como fecha para llevar a cabo la segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de julio del año 2015, el día 10 del mismo mes y año, a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- Relativo a la autorización del Plan Maestro denominado "Cumbre de Andares". El cual fue analizado, discutido y aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDOS.- PRIMERO.- Se autoriza la solicitud promovida por la persona moral denominada Cumbre de Andares, S.A. de C.V., relativo a la aprobación del Plan Maestro "Cumbre de Andares" el cual consiste en la modificación a la zonificación que actualmente establece el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Juárez, al polígono que se conforma de cuatro predios los cuales tienen una superficie total de 71.00 hectáreas y cuentan con una zonificación PE (Protección Ecológica) y se ubica en la zona noroccidente de esta ciudad en la intersección oriente del Periférico Camino Real y la Prolongación Av. 16 de Septiembre para otorgarle las **zonificaciones secundarias SG-1 (Servicios Generales), H-40 (Habitacional), SH-2/40 (Servicio Habitacional) y SE-2 (Servicios y Equipamiento)**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/927/2015**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- Relativo a la autorización para un cambio de uso de suelo. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDOS.- PRIMERO.- Se autoriza la solicitud promovida por la ciudadana Rosa Elena Ávila Domínguez, relativo a la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, Chihuahua, a la cual denominaremos "Salvarcar Norte" que consiste en un cambio a la zonificación secundaria de AV (Área Verde) a una **HE-40 (Habitacional Ecológica)** de un predio con una superficie de 28,342.68 m², ubicado en la zona norte de la calle Paseo de Tres Cantos, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/938/2015**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- Relativo a la autorización para un cambio de uso de suelo. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDOS.- PRIMERO.- Se autoriza la solicitud promovida por el ciudadano Héctor Adán Alvidrez Jáuregui, relativo a la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, Chihuahua, a la cual denominaremos "Colinas del Norte " que consiste en un cambio a la zonificación secundaria de H-30 (Habitacional) a **HSG-0.8 (Servicios Generales)** de un predio con una superficie de 10,000.00 m², ubicado en la zona sur-oriente de esta ciudad, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/930/2015**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribábase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- Relativo a la autorización al ciudadano Presidente Municipal para que gestione fondos de inversión para la renovación y equipamiento del Rastro Municipal, así como para su posterior certificación TIF (Tipo Inspección Federal). El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDOS.- PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para solicitar la obtención de recursos a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); a fondo perdido para la renovación y equipamiento del Rastro Municipal, así como para conseguir su posterior certificación T.I.F. (Tipo Inspección Federal), para lo que se requiere una inversión total de \$41,375,703.33 (Cuarenta y un millones trescientos setenta y cinco mil setecientos tres pesos 33/100 moneda nacional), de los cuales el 50% equivale a \$20,687,851.70 (Veinte millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 70/100 moneda nacional); se obtendrá del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); y el restante 50% equivalente a \$20,687,851.70 (Veinte millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 70/100 moneda nacional), lo aportará el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO VEINTE.- Relativo a la autorización para instruir a la Dirección General de Desarrollo Urbano para efectos de que ejerza las acciones correspondientes a fin de realizar la apertura de calles y fraccionamientos que correspondan. El cual fue analizado, discutido y aprobado por mayoría de quince votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Liliana Luna Reyes, María del Rosario Delgado Villanueva, José Luis Aguilar Cuellar y Evangelina Mercado Aguirre, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDOS.- PRIMERO.- Se autoriza girar instrucciones a la Dirección General de Desarrollo Urbano para efectos de que ejerza las acciones correspondientes a fin de realizar la apertura de calles y fraccionamientos dentro del Municipio de Juárez, que se encuentran con accesos controlados que no cuenten con la licencia de funcionamiento respectiva, y/o aquellos lugares en que exista conflicto vecinal y/o que sean vialidades secundarias conectoras a vialidades principales, lo anterior, toda vez que los permisos otorgados por la Dirección de Desarrollo Urbano, fueron temporales y ocasionan actualmente graves congestionamientos viales y conflictos vecinales.

SEGUNDO.- Las acciones de apertura de calles y fraccionamientos habitacionales iniciaran con los siguientes fraccionamientos: Puerta del Sol y Paseo de los Virreyes.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO VEINTIUNO.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Sexto Informe de la Sindico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NUMERO VEINTIDOS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.-**

PRIMERO.- Se acuerda instruir al Director de Obras Públicas para que revise los trabajos de rehabilitación de los camellones de las vialidades Tecnológico, Boulevard Zaragoza, Avenida Francisco Villarreal Torres y Eje Vial Juan Gabriel a fin de que sean de un acabado superficial de vista agradable, se limpien de piedras y escombros, se canalice adecuadamente los cables de alumbrado, se repongan los arboles que se secaron y se revise el funcionamiento adecuado de los sistemas de riego subterráneo secaron y se revise el funcionamiento adecuado de os sistemas de riego subterráneo.

SEGUNDO.- Notifíquese

Al pasar al análisis del acuerdo presentado y una vez discutido ampliamente en uso de la palabra el Regidor José Márquez Puentes, solicitó que el presente asunto fuera retirado.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Luis Aguilar Cuellar, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, manifestamos nuestro profundo rechazo a que el Estado de Chihuahua, adopte bajo la figura del matrimonio, defina en el Código Civil para el Estado de Chihuahua, la unión de dos personas del mismo sexo, en virtud de que la naturaleza de las personas no se pueden modificar, y siendo que uno de los fines del matrimonio es la posibilidad de la procreación, esta no es posible en la unión de personas del mismo sexo, debiéndose entender que la familia tiene como fines naturales la continuación responsable de la especie humana.

Corresponde al poder legislativo de nuestro estado, crear una nueva figura, que permita la unión de dos personas del mismo sexo, a las cuales se les deberá de dotar de derechos y obligaciones, como se establece en el matrimonio entre hombre y mujer, en donde el Código Civil de nuestro estado estableció, entre otras, como parte de las obligaciones para el marido, el dar alimentos a la familia y hacer todos los gastos necesarios para sostenimiento del hogar.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis del acuerdo presentado y una vez discutido ampliamente, en uso de la palabra el Presidente Municipal, propone que se unifiquen los criterios y se busque una mejor redacción del proyecto de acuerdo para su posterior aprobación, lo cual fue aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Cristina Paz Almanza y Baltazar Javier Sáenz Islas.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda instruir a la Secretaría del Ayuntamiento para elaborar y presentar la denuncia penal correspondiente a fin de que se sancione a los probables responsables de haber participado en el desarrollo de esta obra en la cual se observa mala calidad y trabajos incompletos.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis del acuerdo presentado y una vez discutido ampliamente, se sometió a votación dicho acuerdo el cual obtuvo seis votos a favor y doce votos en contra del Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar y los Regidores, Alberto Reyes Rojas, Zuri Sadday Medina Reyes, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Mireya Porras Armendáriz, Carolina Frederick Lozano, María Griselda Rodríguez Alvidrez, Raúl José López Luján, Marcela Liliana Luna Reyes, Manuel Lucero Ramírez, Cristina Paz Almanza y Baltazar Javier Sáenz Islas, por lo que no ha lugar dicho acuerdo.

ASUNTO NÚMERO VEINTITRES.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico para destinarlo como premio a los concursantes del "33 Festival de Teatro de la Ciudad" que se celebrara del día 17 al 26 de julio del año en curso; **c).**- Proyecto de acuerdo para modificar la Póliza de Pasivo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2014 (FORTAMUN), así como de la Inversión Municipal Directa 2014; **d).**- Proyecto de acuerdo para celebrar Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de veinte unidades para ser utilizados por la Dirección de Limpia, Parques y Jardines, hasta por la cantidad de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional); **e).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 60, Manzana 32, de la colonia Municipio Libre, con una superficie de 127.189 m², a favor del ciudadano Manuel Hernández Grajales; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un predio municipal, ubicado en la esquina que forman las avenidas Del Sauce y Paseo del Avellano, del fraccionamiento La Florida, con una superficie de 6,332.19 m², a favor del Instituto del Desarrollo Down, A.C.; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Fracción del Polígono A, Lote A-1 del Lote Bravo, con una superficie de 14,672.696 m², a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua; **h).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 89 de fecha 11 de marzo del año 2010, referente a la designación de una vialidad con el nombre del Contador Público José de Jesús Macías Delgado; **i).**- Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación denominado Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.; **j).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación Libertad América, A.C.; **k).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar un tramo de las calles denominadas Ugarte, Donato Guerra y Guadalupe Victoria, de la zona Centro, así como para designar a la Dependencia que habrá de realizar y supervisar la venta de los predios que comprenden el polígono del Centro Histórico; **l).**- Proyecto de acuerdo para designar la fecha en que habrá de celebrarse la segunda sesión del Ayuntamiento correspondiente al mes de julio del año en curso; **m).**- Proyecto de acuerdo para autorizar el Plan Maestro denominado "Cumbre de Andares"; **n).**- Proyecto de acuerdo para autorizar un cambio de uso de suelo; **ñ).**- Proyecto de acuerdo para autorizar un cambio de uso de suelo; **o).**- Proyecto de acuerdo para autorizar al ciudadano Presidente Municipal para que gestione fondos de inversión para la renovación y equipamiento del Rastro Municipal, así como para su posterior certificación TIF (Tipo Inspección Federal); **p).**- Proyecto de acuerdo para autorizar para instruir a la Dirección General de Desarrollo Urbano para efectos de que ejerza las acciones correspondientes a fin de realizar la apertura de calles y fraccionamientos que correspondan; **q).**- Sexto Informe de la Sindicatura Municipal; **r).**- Proyectos de acuerdo del Primer y Tercer Asunto General presentado el Regidor José Márquez Puentes; Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor José Luis Aguilar Cuellar, **s).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA